



## Carnet de pensionista

### Cómo tramitarlo o renovarlo

#### Condiciones

Tener  
más de **65**  
años

Sin ingresos por pensión o ingresos inferiores al **salario mínimo interprofesional** (641,40 €/mes) (8.979,70 €/año)

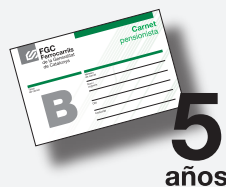
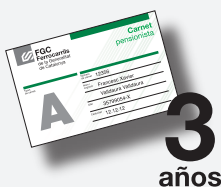
Ingresos superiores o iguales al **salario mínimo interprofesional** (641,40 €/mes) (8.979,70 €/año)

#### Documentación necesaria

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia de la notificación de mejora de la pensión o certificado del INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social).
- Pago de 5 € por la tramitación, que puede efectuarse a través del ServiCaixa de “la-Caixa”, por domiciliación bancaria o en los Centros de Atención al Cliente de FGC de acuerdo con la tarifa vigente. El comprobante deberá adjuntarse al impreso de solicitud y entregarse a cualquier agente de estación de las estaciones de FGC.

- Fotocopia del DNI
- Pago de 5 € por la tramitación, que puede efectuarse a través del ServiCaixa de “la-Caixa”, por domiciliación bancaria o en los Centros de Atención al Cliente de FGC de acuerdo con la tarifa vigente. El comprobante deberá adjuntarse al impreso de solicitud y entregarse a cualquier agente de estación de las estaciones de FGC.

#### Validez



Las personas de menos de 65 años que tengan un grado de disminución igual o superior a un 33%, además de la documentación del apartado anterior deberán presentar una fotocopia del certificado de minusvalía del ICASS (Institut Català d'Assistència i Serveis Socials).

Para obtener el carnet de persona con disminución acompañada, es preciso presentar el certificado expedido por el Departament de Benestar Social de la Generalitat de Catalunya.

El carné se enviará por correo al domicilio indicado en los datos personales del impreso de solicitud de Carnet de pensionista.